

INFORME Nro. DFOE-SAF-IF-07-2016
14 de enero, 2016

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

ÁREA DE FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

**INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL
DIRECCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**

2016

CONTENIDO

Página nro.

RESUMEN EJECUTIVO	
1. INTRODUCCIÓN.....	1
ORIGEN DE LA AUDITORÍA.....	1
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	1
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	1
METODOLOGÍA APLICADA	2
GENERALIDADES ACERCA DE LA AUDITORÍA.....	2
COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
2. RESULTADOS.....	4
EL CONSEJO INSTITUCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (CITI) NO OPERA CON REGULARIDAD Y NO EJECUTA ALGUNAS DE LAS FUNCIONES DESIGNADAS	4
EL ALINEAMIENTO DE LOS PROYECTOS TECNOLÓGICOS A LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL NO SE HA OFICIALIZADO.....	8
EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN DEBE MEJORARSE	12
3. CONCLUSIONES	17
4. DISPOSICIONES	18
A HELIO FALLAS VENEGAS EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE HACIENDA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO	19
ANEXOS	21
ANEXO 1: RESUMEN DE ACTAS DEL CITI DE ENERO 2013 A SETIEMBRE 2015.....	21
ANEXO 2: OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL DIRECCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.....	22

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

La auditoría de carácter especial tuvo como objetivo evaluar el direccionamiento y la gestión de proyectos de sistemas de información en el Ministerio de Hacienda, en el periodo 2014 a setiembre 2015, ampliándose en los casos en que se consideró necesario.

¿Por qué es importante?

El Ministerio de Hacienda tiene objetivos estratégicos esenciales en materia hacendaria, tributaria y de administración financiera de la República. Por sus competencias y funciones, está llamado a ser una organización basada en el conocimiento y la información, de ahí que el direccionamiento y la gestión de proyectos de tecnologías de información, es una materia que resulta fundamental para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de esa institución, los cuales tienen gran impacto en la operación y financiamiento del Gobierno.

¿Qué encontramos?

El **Consejo Institucional de Tecnologías de Información (CITI)** del Ministerio de Hacienda, creado en mayo de 2007 (Decreto Ejecutivo N° 33733-H), es el órgano responsable de liderar la dirección estratégica de las tecnologías de información en concordancia con una visión integral del Ministerio de Hacienda. Dado que el desarrollo de la tecnología es esencial para cumplir con los objetivos estratégicos de ese Ministerio, este órgano está conformado por el Ministro de Hacienda junto con las máximas autoridades jerárquicas de dicho Ministerio.

En el estudio se determinó que **el CITI no se sesiona ordinaria y regularmente**, al menos una vez al mes, según lo establecido en la normativa. Desde enero del 2013 a setiembre del 2015, se determinó que de 33 sesiones mensuales que debieron realizarse, solo se efectuaron 8, un 24%.

Asimismo, **el CITI no ha sesionado semestralmente para analizar la vigencia del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), revisar las prioridades de los proyectos** en función de la dinámica del negocio del Ministerio de Hacienda y aprobar las modificaciones hechas al mismo, con excepción de dos veces en dicho período, cuando debieron haberse efectuado al menos cinco sesiones en ese lapso para realizar dichas funciones. **Tampoco se ha realizado la sesión anual con la finalidad de analizar y determinar los recursos necesarios en materia de TI**, que serían incluidos en el presupuesto ordinario de los años siguientes. **La falta de sesiones ordinarias y regulares por parte del CITI, le impide a este órgano, efectuar el direccionamiento y seguimiento en la forma y con la periodicidad necesaria y exigida según la normativa.**

El CITI delegó mediante acuerdo, en la figura del Director de Proyectos Estratégicos en Tecnologías de Información, funciones propias de ese órgano que le han sido establecidas por medio de decreto ejecutivo, en el tema de seguimiento a la gestión del portafolio de proyectos, lo cual no resulta procedente, sin menoscabo de la función operativa, coordinadora y asesora que pudiera realizar dicho cargo. Esto por cuanto dicha función es de tal relevancia e importancia estratégica que no debería ser delegada en un cargo de coordinación y asesoría, sino que dichas decisiones deben ser

asumidas directamente por el citado Consejo, en donde hay una representación de las máximas autoridades jerárquicas del Ministerio.

Además, del estudio se determinó que **el alineamiento de los proyectos tecnológicos a la estrategia institucional no se ha oficializado**. Esto por cuanto el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC) 2014-2018 está basado sobre el anterior Plan Estratégico Institucional 2012-2016 del Ministerio, y el Portafolio de Proyectos Tecnológicos de setiembre del 2013, último aprobado por el CITI, está basado sobre el anterior Plan Estratégico de Tecnología de Información 2007-2011.

El portafolio de proyectos ha presentado desfases en plazos y costos de proyectos relevantes de tecnología en la entidad; sin embargo, no se observa que el CITI haya conocido, revisado y adoptado acuerdos regulares sobre tales situaciones.

Con respecto al **portafolio de proyectos tecnológicos de setiembre del 2013**, en el tema de **plazos**, se observó que el **53% de los no finalizaron en la fecha inicialmente oficializada** y que las correspondientes modificaciones de fechas de finalización no fueron aprobadas por el CITI. De igual forma el **15% de los proyectos cambiaron sus fechas de inicio** y el **30% de los proyectos finalizados del portafolio a setiembre 2013 no tuvieron una revisión de su cierre por parte del CITI**. Finalmente, se estima que los proyectos del Portafolio de Proyectos Tecnológicos de setiembre del 2013 tienen 14 meses de retraso, en promedio, con base en las fechas de finalización aprobadas por el CITI en su oportunidad. En términos de **alcance**, el **15% de los proyectos del portafolio de proyectos tecnológicos de setiembre del 2013 cambiaron sus alcances sin ser aprobados por el CITI**.

Con respecto al **portafolio de proyectos a setiembre de 2015**, se tiene que el **57% de los proyectos comprendidos en ese portafolio, fueron incluidos sin ser aprobados por el CITI**. Además, para dicha cartera se tiene que un **52% de los proyectos no tiene costos estimados** y el **23% de los proyectos presentan un cero por ciento de avance**. Finalmente, el 4% de los proyectos no registra fecha de finalización.

¿Qué sigue?

Se giran disposiciones al Presidente del Consejo Institucional de Tecnologías de Información para que sesione periódicamente según lo establece la normativa para atender los asuntos y funciones que le son propias; para que las funciones de "Dar seguimiento a la gestión del portafolio de proyectos de tecnología, y Conocer y valorar proyectos para incluirlos dentro del PETI" sean asumidas nuevamente por el CITI como corresponde; para que se oficialice el alineamiento del Portafolio de Proyectos Tecnológicos con el Plan Estratégico Institucional y con el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación vigentes; para que se valore el estado actual de avance del Portafolio de Proyectos Tecnológicos del Ministerio de Hacienda y se apruebe, y para que se oficialice una política que determine cuáles cambios en el Portafolio de Proyectos Tecnológicos del Ministerio de Hacienda deben ser elevados al Consejo Institucional de Tecnologías de Información (CITI) para su aprobación.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

ÁREA DE FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

**INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL
DIRECCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**

1. INTRODUCCIÓN

ORIGEN DE LA AUDITORÍA

- 1.1. La presente auditoría de carácter especial se realizó con fundamento en las competencias conferidas, a la Contraloría General, en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, 17, 21 y 37, de su Ley Orgánica N° 7428.
- 1.2. Esta auditoría forma parte de las acciones de fiscalización que realiza la Contraloría General tendientes a contribuir con el mejoramiento del direccionamiento y gestión de los proyectos de tecnologías de información y comunicación, que comprenden una inversión muy importante de recursos y que tienen una relevancia fundamental e incidencia directa en la modernización de los procesos sustantivos del Ministerio de Hacienda, relativos al campo hacendario y tributario.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

- 1.3. Evaluar el direccionamiento y la gestión de proyectos de sistemas de información en el Ministerio de Hacienda, con el propósito de proponer las medidas de mejora que se estimen pertinentes.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- 1.4. La evaluación comprendió el análisis y verificación de las funciones del Consejo Institucional de Tecnologías de Información (CITI) del Ministerio de Hacienda, especialmente en el tema del seguimiento del portafolio de proyectos tecnológicos de dicho Ministerio. Asimismo se estudió el alineamiento de dichos proyectos tecnológicos a la estrategia institucional.
- 1.5. El período del estudio abarcó el tiempo comprendido entre enero 2014 y setiembre de 2015, ampliándose en los casos en que se consideró necesario.

METODOLOGÍA APLICADA

- 1.6. Para abordar la auditoría, se analizó el Portafolio de Proyectos Tecnológicos, las actas del Consejo Institucional de Tecnologías de Información (CITI), la Planificación Estratégica Institucional, la Planificación Estratégica de Tecnologías de Información vigentes, y las minutas de seguimiento de los Comités Directivos de los Proyectos, para el período en estudio. También se realizó un análisis en la cartera de proyectos tecnológicos y de la planificación estratégica para determinar los resultados de la administración de proyectos, especialmente, en su alineación estratégica y el seguimiento realizado por el Ministerio de Hacienda, sobre el alcance, costo y tiempo de dichos proyectos.
- 1.7. Se realizó entrevistas a los funcionarios encargados del proceso de administración de proyectos como la Unidad de Administración de Proyectos, Unidad de Estrategia de TIC, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) y el Director de Proyectos Estratégicos de TIC.
- 1.8. La auditoría se realizó con base en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, emitido por la Contraloría General.

GENERALIDADES ACERCA DE LA AUDITORÍA

- 1.9. Mediante el Decreto Ejecutivo N° 33733-H del 22 de mayo de 2007, se estableció el Consejo Institucional de Tecnologías de Información (CITI) del Ministerio de Hacienda, en virtud de que el área de tecnologías de información es esencial para cumplir con los objetivos estratégicos de ese Ministerio.
- 1.10. Este Consejo cumple funciones muy importantes, como son: definir la estrategia de tecnologías de información y promover y patrocinar el desarrollo de la tecnología en función de los objetivos estratégicos de ese Ministerio.
- 1.11. Asimismo, el Ministerio de Hacienda cuenta con una Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), cuya organización está regulada por el Decreto Ejecutivo N° 37859-H del 2 de setiembre de 2013.
- 1.12. Esta Dirección depende del Despacho del Ministro de Hacienda, y tiene a su cargo, coordinar y asegurar el cumplimiento de las actividades de la gestión de tecnologías de información y comunicación, que permitan el alineamiento con los objetivos estratégicos del Ministerio y sus funciones operativas.
- 1.13. Para esta Dirección, se estableció una nueva organización funcional, a partir de dicho Decreto, que tiene como propósito, alinear su trabajo con los objetivos estratégicos del Ministerio, y lograr una centralización de las diferentes dependencias informáticas de esa cartera, a efectos de llevar a cabo las políticas, procesos, procedimientos de tecnologías de información.

- 1.14. Como resultado de esa reorganización se desarrolló una nueva estructura organizacional basada en buenas prácticas de COBIT 4.1¹. De esta forma, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación cuenta con los Departamentos de Infraestructura de TIC, Sistemas de Información, Servicios de TIC y Control y Aseguramiento de TIC. Además, como unidades de apoyo en el direccionamiento estratégico y administración de proyectos tiene las Unidades de Estrategia de TIC (UETIC) y Administración de Proyectos (UAP). Esta última Unidad es la responsable de realizar la administración de todos los proyectos existentes en el portafolio de proyectos de tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y la gestión propia del portafolio de proyectos de TIC².
- 1.15. Finalmente, debe indicarse que el Ministerio de Hacienda tiene objetivos estratégicos esenciales en materia hacendaria, tributaria y de administración financiera de la República, que le demandan fuertes inversiones de recursos en tecnología y sistemas de información en el corto, mediano y largo plazo, además de que el Ministerio, por sus competencias y funciones, está llamado a ser una organización basada en el conocimiento y la información, de ahí que el direccionamiento y la gestión de proyectos de tecnologías de información, es una materia que resulta fundamental para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de esa institución, los cuales tienen gran impacto en la operación y financiamiento del Gobierno.

COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

- 1.16. La comunicación preliminar de los principales resultados, conclusiones y disposiciones producto del estudio a que alude el presente informe, se efectuó el 18 de diciembre de 2015 en la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación y estuvieron presentes los siguientes funcionarios: Alfredo Abarca Rojas, Director de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC); María Isabel Vargas Zuñiga, Subdirectora de la DTIC; Manuel Ramos Campos, Director.
- 1.17. El borrador del presente informe se entregó en versión digital, mediante oficio Nro. DFOE-SAF-0614 del 18 de diciembre de 2015, dirigido al señor Helio Fallas Venegas, Presidente del Consejo Institucional de Tecnologías de Información, con el propósito de que en un plazo no mayor de cinco días hábiles, formulara y remitiera a la Gerencia del Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República, las observaciones que considerara pertinentes sobre su contenido.

¹ Marco de Trabajo para garantizar la alineación de las Tecnologías de Información con los requerimientos del negocio. IT Governance Institute. 2007.

² Estructura Organizacional de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación dada por Decreto N°37859-H de 2 Setiembre del 2013. Artículo 52 Funciones de la Unidad de Administración de Proyectos.

1.18. Al respecto, se recibieron observaciones al Borrador del Informe por parte del Ministro de Hacienda, mediante oficio DM-0028-2016 del 11 de enero de 2016. Dichas observaciones se atienden en el Anexo del presente Informe.

2. RESULTADOS

EL CONSEJO INSTITUCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (CITI) NO OPERA CON REGULARIDAD Y NO EJECUTA ALGUNAS DE LAS FUNCIONES DESIGNADAS

- 2.1. Mediante el Decreto Ejecutivo N° 33733-H-del 22 de mayo de 2007³, Reglamento de Creación del Consejo Institucional de Tecnología de Información del Ministerio de Hacienda, se creó y estableció dicho Consejo, con la finalidad de definir la estrategia de la Tecnología de Información en el Ministerio y promover y patrocinar el desarrollo de la tecnología de la información en función de los objetivos estratégicos de ese Ministerio.
- 2.2. El Consejo Institucional de Tecnología de Información (CITI) del Ministerio de Hacienda, órgano responsable de liderar la dirección estratégica de las tecnologías de información en concordancia con una visión integral del Ministerio de Hacienda, está conformado⁴ por el Ministro de Hacienda o su delegado; el Director de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC); el Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Hacienda; el Presidente de la Comisión de la Administración Financiera (CAF); el Director General Aduanas; y el Director General de Tributación; y también podrá convocar a los Directores Generales y otros representantes de áreas específicas de la institución, según los asuntos a ser tratados en cada sesión, quienes asistirán a las reuniones con voz pero sin voto en el Consejo Institucional de Tecnologías de Información (CITI).
- 2.3. De acuerdo con el artículo 3 del citado Decreto Ejecutivo, son funciones esenciales del CITI: ***"Emitir los lineamientos estratégicos para el desarrollo de la Tecnológica de Información del Ministerio de Hacienda a fin de adecuarlo con los nuevos enfoques de Tecnología de Información; Promover que la gestión de los recursos informáticos del Ministerio de Hacienda se realice según criterios de eficiencia y eficacia; Fomentar el desarrollo de la cultura tecnológica dentro del Ministerio de Hacienda, así como la capacitación integral de los funcionarios en el uso de las nuevas TI; Evaluar los niveles de servicio de la función tecnológica, a efecto de garantizar niveles satisfactorios del desempeño de esa función; Velar por la consecución de una cobertura completa de las necesidades tecnológicas del Ministerio de Hacienda y ejercer un patrocinio legítimo a las iniciativas de TI que se***

³ Decreto N° 33733-H Reglamento de Creación del Consejo Institucional de Tecnología de Información del Ministerio de Hacienda el 22 de mayo del 2007.

⁴ Decreto N° 33733-H Reglamento de Creación del Consejo Institucional de Tecnología de Información del Ministerio de Hacienda el 22 de mayo del 2007. Artículo 4 Conformación del CITI.

desarrollen al respecto; Aprobar y dar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI); Establecer las prioridades para la cartera de proyectos del PETI; Dar seguimiento a la gestión del portafolio de proyectos de Tecnología; Autorizar, previo al inicio del proceso de contratación correspondiente, la adquisición de bienes y servicios en materia tecnológica, propuestos por la DGI"; entre otros.

- 2.4. Es importante indicar que, según el referido Decreto N° 33733-H, en su artículo 6, "a. ***El CITI sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando se requiera por convocatoria del Presidente. b. El CITI debe efectuar una sesión semestral, con el propósito único de analizar la vigencia del PETI, revisar las prioridades de los proyectos en función de la dinámica del negocio del Ministerio de Hacienda y aprobar las modificaciones hechas al mismo. c. El CITI debe efectuar una sesión anual, con el propósito de analizar y determinar los recursos necesarios en materia de TI que deberán ser incluidos en el presupuesto ordinario del año siguiente.***"
- 2.5. Cabe mencionar que la creación del CITI, es concordante con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información⁵ que en el inciso 1.6 sobre Decisiones sobre asuntos estratégicos de TI, señala que: "***El jerarca debe apoyar sus decisiones sobre asuntos estratégicos de TI en la asesoría de una representación razonable de la organización que coadyuve a mantener la concordancia con la estrategia institucional, a establecer las prioridades de los proyectos de TI, a lograr un equilibrio en la asignación de recursos y a la adecuada atención de los requerimientos de todas las unidades de la organización.***"
- 2.6. El Direccionamiento estratégico de las tecnologías de información y comunicación requiere de la participación activa en el ejercicio de sus funciones de las altas autoridades del Ministerio de Hacienda, con el fin de dirigir, evaluar y dar seguimiento a las inversiones, especialmente las realizadas en los proyectos tecnológicos, que permiten alcanzar los objetivos estratégicos del Ministerio.
- 2.7. No obstante lo anterior, en la auditoría realizada por esta Contraloría, se determinó que el Consejo Institucional de Tecnología de Información (CITI) del Ministerio de Hacienda, no opera con la regularidad y no ejecuta algunas de las funciones designadas en la forma prevista por la normativa.
- 2.8. Al respecto, se estableció que:
 - a) El CITI no se sesiona ordinaria y regularmente, al menos una vez al mes, como correspondería según lo dispuesto en el artículo 6, inciso a) del Decreto

⁵ N-2-2007-CO-DFOE Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información. Aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, N° R-CO-26-2007 del 7 de junio, 2007. Publicada en La Gaceta N°119 del 21 de junio, 2007.

Ejecutivo N° 33733-H- “Reglamento de Creación del Consejo Institucional de Tecnología de Información del Ministerio de Hacienda”.

En la auditoría se realizó un análisis de la frecuencia de las sesiones celebradas por dicho Consejo, desde enero del 2013 a setiembre del 2015, y se determinó que de 33 sesiones mensuales que debieron realizarse, solo se efectuaron 8, un 24%.

- b) El CITI no ha sesionado semestralmente para analizar la vigencia del PETI, revisar las prioridades de los proyectos en función de la dinámica del negocio del Ministerio de Hacienda y aprobar las modificaciones hechas al mismo, con excepción de la sesión ordinaria 43 del 18 setiembre 2013 donde se aprobó el portafolio y la sesión ordinaria 48 del 27 de mayo de 2015 donde se aprobó el Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2014-2018, con lo cual no se cumple con lo dispuesto en el artículo 6, inciso b) del mencionado Decreto.

En el período de enero de 2013 a setiembre de 2015, debieron haberse efectuado al menos cinco sesiones para analizar las prioridades y aprobar las modificaciones de los proyectos con base en la vigencia del PETIC.

- c) Además, en el periodo de Enero del 2013 a setiembre del 2015 no se evidenció en las Actas de las sesiones que el Consejo Institucional de Tecnologías de Información, que se realizara al menos una sesión anual con la finalidad de analizar y determinar los recursos necesarios en materia de TI, que serían incluidos en el presupuesto ordinario de los años siguientes, tal como lo requiere el artículo 6 inciso c, del Decreto N° 33733-H.

- 2.9. La falta de sesiones ordinarias y regulares por parte del CITI, le impide a este órgano, efectuar el direccionamiento y seguimiento en la forma y con la periodicidad, que exige el Decreto Ejecutivo N° 33733-H.
- 2.10. No se observa de las actas del funcionamiento del CITI, que se hayan conocido y adoptado eventuales acuerdos de forma regular, por parte de ese Consejo, en relación con la evaluación de los niveles de servicio de la función tecnológica, ni con respecto a la promoción de la asignación de los recursos humanos y financieros para el desarrollo tecnológico de la institución, las cuales son dos importantes funciones asignadas al referido órgano.
- 2.11. Además, como se verá más adelante, se han presentado desfases en plazos y costos de proyectos relevantes de tecnología en la entidad; sin embargo, no se observa que el CITI haya conocido, revisado y adoptado acuerdos regulares sobre tales situaciones.
- 2.12. En el anexo 1 a este informe, se presenta un resumen de los asuntos conocidos y acuerdos adoptados por el CITI en las sesiones celebradas desde enero 2013 a setiembre de 2015. Del contenido de las actas de dichas sesiones, se desprende que las amplias y relevantes funciones asignadas a ese Órgano, no se están

llevando a cabo plenamente, según lo dispuesto en la normativa que rige su funcionamiento.

- 2.13. Cabe mencionar que, el Ministerio creó la figura del Director de Proyectos Estratégicos en Tecnologías de Información en Marzo del 2013⁶, quien funge como asesor, colaborador y enlace de cada uno de los Comités Directivos de Proyectos. Además, asesora en Administración de Proyectos de TI al Ministro, Viceministro, Directores y al CITI. Y entre sus principales funciones está garantizar que los proyectos respondan a los requerimientos funcionales del Ministerio, los cuales deberán estar de acuerdo a la estrategia que este plantee y dar seguimiento al cumplimiento de los proyectos Estratégicos de TIC⁷.
- 2.14. Además, en el acta 42 de la sesión del 23 de julio de 2013, el CITI adoptó el Acuerdo Firme N° 4, en el que establece que las funciones establecidas en el artículo N° 3 del Decreto Ejecutivo N° 33733-H, referidas a: *"Dar seguimiento a la gestión del portafolio de proyectos de tecnología, y Conocer y valorar proyectos para incluirlos dentro del PETI"*; las asume el Director de Proyectos Estratégicos, quien fungirá como rector de proyectos estratégicos que defina el CITI para lo cual debe trabajar en coordinación con la DTIC.
- 2.15. Sobre lo expuesto en el párrafo anterior, esta Contraloría debe indicar que no resulta procedente que, el Consejo Institucional de Tecnología de Información del Ministerio de Hacienda (CITI), delegue mediante un acuerdo, funciones propias de ese órgano, que le han sido establecidas por medio de decreto ejecutivo⁸. Además de que, sin menoscabo de una función operativa, coordinadora y asesora que pudiera realizar el cargo de Director de Proyectos Estratégicos, dichas funciones de dar seguimiento a la gestión del portafolio de proyectos de tecnología, y conocer y valorar proyectos para incluirlos dentro del PETI, son de tal relevancia e importancia estratégica, que no deberían ser delegadas a un cargo de naturaleza de coordinación y asesoría, sino que las decisiones que en definitiva se adopten en relación con estos asuntos, deben ser asumidas directamente por el citado Consejo, en donde hay una representación de las máximas autoridades jerárquicas del Ministerio y patrocinadores de los proyectos de tecnología respectivos, de manera que no pueden abstraerse de tan importantes funciones.

⁶ En el Oficio N° STAP-0432-2013 de 15 marzo del 2013 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria se comunica el Acuerdo N° 10268 de la sesión extraordinaria N° 01-2013 de la Autoridad Presupuestaria, y prorrogado mediante oficios N° STAP-0321-2014 del 4 de marzo de 2014 y N° STAP-0251-2015 del 2 de marzo de 2014.

⁷ Oficio N° DPETIC-001-2015 del 17 de noviembre del 2015 del Director de Proyectos Estratégicos de TIC sobre las funciones que realiza.

⁸ La Ley de la Administración Pública, en sus artículos 89.3 y 90 inciso b), señalan, entre otros aspectos, que no es posible la delegación cuando la competencia haya sido otorgada al delegante en razón de su específica idoneidad y que no podrán delegarse potestades delegadas, respectivamente.

- 2.16. En criterio de esta Contraloría, esta situación no es concordante con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información⁹ que en el inciso 1.6 sobre Decisiones sobre asuntos estratégicos de TI, señala que: "***El jerarca debe apoyar sus decisiones sobre asuntos estratégicos de TI en la asesoría de una representación razonable de la organización que coadyuve a mantener la concordancia con la estrategia institucional, a establecer las prioridades de los proyectos de TI, a lograr un equilibrio en la asignación de recursos y a la adecuada atención de los requerimientos de todas las unidades de la organización.***"
- 2.17. En virtud de lo expuesto, las autoridades del Ministerio de Hacienda deben adoptar las medidas correspondientes, para que el Consejo Institucional de Tecnología de Información del Ministerio de Hacienda (CITI) sesione acorde a lo previsto y desempeñe plenamente las funciones que le están asignadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 33733-H y las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información.

EL ALINEAMIENTO DE LOS PROYECTOS TECNOLÓGICOS A LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL NO SE HA OFICIALIZADO

- 2.18. Las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información¹⁰ establecen en su inciso 2.1 sobre Planificación de las tecnologías de información que: "***La organización debe lograr que las TI apoyen su misión, visión, y objetivos estratégicos mediante procesos de planificación que logren el balance óptimo entre sus requerimientos, su capacidad presupuestaria y las oportunidades que brinden las tecnologías emergentes.***"
- 2.19. Asimismo, dichas Normas Técnicas disponen en su inciso 3.1 sobre Consideraciones generales de la implementación de TI que: "***La organización debe implementar y mantener las TI requeridas en concordancia con su marco estratégico, planificación, modelo de arquitectura de información e infraestructura tecnológica. Para esa implementación y mantenimiento debe: b. Establecer el respaldo claro y explícito para los proyectos de TI tanto del jerarca como de las áreas usuarias.***"
- 2.20. Por otra parte, el Decreto N° 33733-H Reglamento de Creación del Consejo Institucional de Tecnología de Información del Ministerio de Hacienda¹¹ establece

⁹ N-2-2007-CO-DFOE Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información. Aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, N° R-CO-26-2007 del 7 de junio, 2007. Publicada en La Gaceta N°119 del 21 de junio, 2007.

¹⁰ N-2-2007-CO-DFOE Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información. Aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, N° R-CO-26-2007 del 7 de junio, 2007. Publicada en La Gaceta N°119 del 21 de junio, 2007.

¹¹ Del 22 de mayo de 2007.

en su artículo 3 como funciones de la CITI las siguientes: "**a. Emitir los lineamientos estratégicos para el desarrollo de la Tecnológica de Información del Ministerio de Hacienda, a fin de adecuarlo con los nuevos enfoques de Tecnología de Información. g. Aprobar y dar seguimiento al PETI. j. Conocer y valorar proyectos para incluirlos dentro del PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de información). k. Velar por la vigencia del PETI y establecer el mecanismo para su revisión actualización periódica y su concordancia con los Planes Estratégicos Institucionales.**" Lo inserto entre paréntesis no es del original.

- 2.21. Además, el Decreto N° 37859-H Estructura organizacional de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación¹² establece como funciones de la Unidad de Estrategia de TIC (UETIC) en su artículo 50 las siguientes: "**a) Realizar la alineación de los Planes Estratégicos, Tácticos y Operativos con el Plan Estratégico Institucional. d) Elaborar el Plan Táctico alineado con el Plan Estratégico de Tecnologías de Información aprobado.**"
- 2.22. En relación con lo anterior, se determinó que el Ministerio de Hacienda aprobó¹³ el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2018 en enero del 2015, el cual fue comunicado¹⁴ a todos los entes del Ministerio en Octubre del 2015, y tiene como sus principales objetivos estratégicos "**1. Direcccionar las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible. 2. Facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal, mediante la administración transparente y eficiente, para llegar a una gestión de alta calidad que permita incrementar la recaudación de impuestos. 3. Optimizar los niveles de los servicios corporativos brindados al (sic) Ministerio mediante el fortalecimiento de las capacidades orientadas a favorecer la calidad del trabajo, la productividad y la satisfacción de los clientes internos, externos y el logro de los objetivos institucionales.**". Anteriormente, operaba un Plan Estratégico Institucional para el período 2012-2016.
- 2.23. Se estableció, además, que el Consejo Institucional de Tecnologías de Información (CITI) aprobó el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC) 2014-2018¹⁵, en mayo del 2015. Este plan tiene como objetivos: "**1- Controlar la ejecución presupuestaria de la DTIC, 2- Posicionamiento de la DTIC, 3- Mantener la Disponibilidad de los Servicios Críticos Tecnológicos, 4- Brindar una atención oportuna y eficiente a los usuarios de la DTIC, 5- Lograr una eficiente Gestión de los Proyectos, 6- Estandarizar los Procesos Tecnológicos, 7- Fortalecer la Infraestructura Tecnológica, 8- Fortalecer los Sistemas Informáticos,**

¹² Del 2 de setiembre de 2013.

¹³ Oficio DM-0043-2015 del 12 de enero del 2015 del Ministro de Hacienda.

¹⁴ Publicado el 21 de octubre del 2015 vía correo de la Unidad de Comunicación Institucional de Hacienda.

¹⁵ Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC) 2014-2018. Agenda Sesión Ordinaria 48 del Consejo Institucional de Tecnologías de Información (CITI) del 27 de mayo del 2015.

9- Facilitar un ambiente de trabajo idóneo para el desempeño de las funciones, 10- Desarrollar un proceso de gestión del conocimiento integral para los colaboradores de la DTIC." Anteriormente operaba un Plan Estratégico de Tecnología de Información para el período 2007-2011.

- 2.24. Por último, se determinó que el Ministerio de Hacienda cuenta con un **Portafolio de Proyectos Tecnológicos** aprobado por el CITI en setiembre del 2013¹⁶, que tiene como objetivos: "1- *Alinear los proyectos con los objetivos estratégicos de la organización, 2- Medir el desempeño para asegurar que los proyectos están cumpliendo con el objetivo del portafolio, 3- Identificar y tomar acciones correctivas sobre aquellos proyectos o programas que no cumplen con los objetivos del portafolio, 4- Dar seguimiento a los riesgos identificados, 5- Permitir la planificación detallada de los proyectos, 6- Proveer información detallada del estado de los proyectos.*"
- 2.25. Este portafolio de proyectos aprobado por el CITI en setiembre del 2013, está conformado por los siguientes 13 proyectos: Modelo de Gestión de TIC; Tesoro Digital Fase II; Portal Hacendario; Mesa de Servicio de TIC; Implementación de la nueva estructura informática; Desarrollo del sistema de información para apoyar la gestión de la Policía de Control Fiscal; Datacenter Hacendario; Gestión Documental; Sistema de Información para la Gestión Tributaria; Presentación electrónica de declaraciones de impuestos; Mejoras en el sistema aduanero; Adecuación SIGAF-NICSP y SIBINET II.
- 2.26. No obstante lo anterior, en la auditoría se determinó que dicho portafolio de proyectos está basado en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) 2007-2011, a pesar de que este ya no está vigente. Este PETI se actualizó a el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC) 2014-2018, y este PETIC está basado en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016, a pesar de que ese PEI ya no está vigente, dado que se actualizó a el Plan Estratégico Institucional 2015-2018. En este sentido, el Portafolio de Proyectos Tecnológicos aprobado por el CITI en setiembre del 2015, contiene como referencia algunos de los objetivos estratégicos de TI del PETI correspondiente al período 2007-2011, a saber: "*Objetivo 2: Disponer de una plataforma tecnológica necesaria que apoye la gestión del negocio con una visión corporativa y congruente con la estrategia de gobierno digital. Objetivo 7: Optimizar los servicios brindados, según las necesidades de los clientes internos y externos.*"
- 2.27. Es importante indicar, que el estudio realizado se estableció que el portafolio de proyectos tecnológicos aprobado por el CITI en setiembre 2013, ha tenido ajustes desde esa fecha y hasta setiembre de 2015, los cuales no han sido oficialmente aprobados por el CITI con la regularidad y frecuencia normada.

¹⁶ Acuerdo Firme N° 4 del Acta 43-2013 de la Comisión Institucional de Tecnologías de Información (CITI) del 18 de setiembre del 2013.

- 2.28. Al respecto, se observó que en este último período se concluyeron 4 proyectos que estaban en el portafolio aprobado por el CITI en setiembre de 2013: Modelo de Gestión de TIC, Mesa de Servicio de TIC, Desarrollo del sistema de información para apoyar la gestión de la Policía de Control Fiscal y Presentación electrónica de declaraciones de impuestos. Además, se agregaron 14 proyectos nuevos, a saber: Migración de Servicios Tecnológicos; Sistema de Programación Financiera (SIPROFI); Transición del Sistema Integra V2; Implementación de software libre a nivel de ofimática; Colmena-Proyecto RTS, Perfil Hacendario y Control Extensivo; Correo en la Nube; Sitio Alternativo de Procesamiento de Datos; Traslado de funcionarios (antes Proyecto Unificación Hacendaria); RUT; Modelo Predictivo; Colmena-Proyecto Matriz de Riesgo; Colmena-Proyecto Datamart Aduanero; FATCA y Unificación Hacendaria. De estos nuevos proyectos se concluyó el Proyecto FATCA y Unificación Hacendaria cerró con un avance del 83% de su alcance por cambios aprobados por el Comité Directivo del Proyecto con lo cual el Portafolio de Proyectos Tecnológicos es de 21¹⁷ proyectos a setiembre de 2015.
- 2.29. La situación anterior, ocasiona que se cuente con una cartera actualizada de proyectos que formalmente no ha sido aprobado por el CITI, y además una buena parte de la cartera de proyectos fue establecida cuando se encontraban en vigencia un Plan Estratégico Institucional que ya fue sustituido por uno nuevo y un Plan Estratégico de Tecnologías de Información que correspondía al período 2007-2011.
- 2.30. De esta manera si el CITI no conoce ni aprueba el portafolio de proyectos de tecnologías de información, no podría cumplir cabalmente con las funciones asignadas de velar por la consecución de una cobertura completa de las necesidades tecnológicas del Ministerio de Hacienda y ejercer un patrocinio legítimo a las iniciativas de TI que se desarrollen al respecto; Establecer las prioridades para la cartera de proyectos del PETI y dar seguimiento a la gestión del portafolio de proyectos de Tecnología.
- 2.31. Con la situación expuesta se genera el riesgo de que los proyectos de tecnologías de información carezcan de un alineamiento oficialmente aprobado por las altas autoridades del Ministerio de Hacienda, dado que no se tiene declarado de forma clara y precisa la orientación que se desea tener en las tecnologías de Información para el desarrollo y mejoramiento de los servicios hacendarios. Esta falta de oficialización también podría comprometer el adecuado aseguramiento de los recursos económicos para financiar los proyectos que se vayan a realizar debido a que no estarían incorporados a la visión que se desea para el Ministerio. Finalmente, ante la escasez de recursos económicos que enfrenta el Gobierno, es imprescindible mantener un adecuado alineamiento estratégico ya que es la

¹⁷ El Portafolio de Proyectos Tecnológicos a setiembre 2015 presenta 22 proyectos, sin embargo uno de esos proyectos concluyó en esa fecha por lo tanto se consideran 21 para los análisis de proyectos en ejecución.

principal herramienta de medición del avance de las inversiones tecnológicas que tienen las altas autoridades del Ministerio.

- 2.32. En virtud de lo indicado, es necesario que los jefes del Ministerio de Hacienda, valoren esta situación, con el fin de asegurar que la totalidad de los proyectos de tecnologías de información sean conocidos y aprobados por el Consejo Institucional de Tecnologías de Información según corresponde conforme a la normativa atinente, y garantizar a su vez que dicha cartera de proyectos esté plenamente alineada con el Plan Estratégico Institucional 2015-2018 y el Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2014-2018, todo lo cual debe ser documentado y evidenciado en las actas de dicho órgano colegiado, para el debido control y la rendición de cuentas.
- 2.33. La falta de sesiones del CITI conforme lo dispone la normativa respectiva, incide sobre el cabal cumplimiento de las funciones de ese Órgano, y puede generar riesgos y limitaciones innecesarios respecto al direccionamiento, alineamiento, aprobación y control de los proyectos de tecnología que desarrolla ese Ministerio, los cuales resultan vitales para su gestión y para el funcionamiento del quehacer hacendario, tributario y de la administración financiera de la República.

EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN DEBE MEJORARSE

- 2.34. Las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información¹⁸ establecen en su inciso 1.5 sobre Gestión de proyectos que: "*La organización debe administrar sus proyectos de TI de manera que logre sus objetivos, satisfaga los requerimientos y **cumpla con los términos de calidad, tiempo y presupuesto óptimos preestablecidos.***"
- 2.35. Las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información¹⁹ establecen en su inciso 3.1 sobre Consideraciones generales de la implementación de TI que: "*La organización debe implementar y mantener las TI requeridas en concordancia con su marco estratégico, planificación, modelo de arquitectura de información e infraestructura tecnológica. Para esa implementación y mantenimiento debe: **h. Formular y ejecutar estrategias de implementación que incluyan todas las medidas para minimizar el riesgo de que los proyectos no logren sus objetivos, no satisfagan sus requerimientos o no cumplan con los términos de tiempo y costo preestablecidos.***"

¹⁸ N-2-2007-CO-DFOE Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información. Aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, N° R-CO-26-2007 del 7 de junio, 2007. Publicada en La Gaceta N°119 del 21 de junio, 2007.

¹⁹ N-2-2007-CO-DFOE Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información. Aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, N° R-CO-26-2007 del 7 de junio, 2007. Publicada en La Gaceta N°119 del 21 de junio, 2007.

- 2.36. El Decreto N° 33733-H Reglamento de Creación del Consejo Institucional de Tecnología de Información del Ministerio de Hacienda²⁰ establece en su artículo 3 como funciones de ese órgano las siguientes: "***h. Establecer las prioridades para la cartera de proyectos del PETI. i. Dar seguimiento a la gestión del portafolio de proyectos de Tecnología. m. Tomar las decisiones relacionada con la efectividad de las inversiones y la ejecución presupuestaria de los recursos asignados a los proyectos tecnológicos, de acuerdo a las evaluaciones que al efecto presentara la DGI.***"
- 2.37. El Decreto N° 37859-H Estructura organizacional de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación²¹ establece como funciones de la Unidad de Administración de Proyectos (UAP) en su artículo 52 las siguientes: "***h) Realizar la Administración de Proyectos existentes en el portafolio de proyectos de TICs. i) Realizar la gestión del portafolio de proyectos de TIC. k) Remitir informes a la Dirección según su ámbito de competencia.***"
- 2.38. En relación con lo anterior, en la auditoría realizada se determinó que el CITI no realiza un seguimiento regular del portafolio de los proyectos de tecnología ni efectúa una sesión semestral, con el propósito único de analizar la vigencia del PETI, revisar las prioridades de los proyectos en función de la dinámica del negocio del Ministerio de Hacienda y aprobar las modificaciones hechas al mismo, según lo dispone el Decreto Ejecutivo N° 33733-H. Como se comentó anteriormente, la función de seguimiento y de conocer y valorar proyectos para incluir en el PETI, fueron delegadas en el Director de Proyectos Estratégicos de TI.
- 2.39. Además, se estableció que la Unidad de Administración de Proyectos de la DTIC, lleva un control de cada uno de los proyectos en ejecución, y la Jefatura de esa Unidad se reúne al menos trimestralmente con el Director de Proyectos Estratégicos en Tecnologías de Información del Ministerio, para dar seguimiento, revisar y modificar el estado del portafolio de proyectos tecnológicos. Además, el Director de Proyectos Estratégicos en Tecnologías de Información y un miembro de la Unidad de Administración de Proyectos en calidad de Director del Proyecto participan en los Comités Directivos de los Proyectos²², con el fin de coordinar y dar seguimiento a los proyectos de tecnologías de información.
- 2.40. No obstante lo anterior, se determinó que algunos proyectos de tecnologías de información presentan limitaciones para el seguimiento de dichos proyectos por parte del Consejo Institucional de Tecnologías de Información.

²⁰ Del 22 de mayo de 2007.

²¹ Del 2 de setiembre de 2013.

²² En el oficio DPETIC-001-2015 del 17 de noviembre del 2015 del Director de Proyectos Estratégicos de TIC se adjunta las minutas en que participa el Director y los Administradores de Proyectos en las reuniones con los Comité Directivos.

- 2.41. Por ejemplo, en cuanto al tema de **costos**, se observó que el portafolio de proyectos tecnológicos aprobado por el Comité Institucional de Tecnologías de Información a setiembre del 2013, no contaba, en un 30%²³ de los proyectos previstos, con un costo estimado. De igual forma, el 23%²⁴ de los proyectos comprendidos en el portafolio de setiembre del 2013, cambió sus costos de inversión sin ser conocidos ni aprobados por el CITI.
- 2.42. En el tema de **plazos**, se observó que el 53%²⁵ de los proyectos del portafolio de proyectos tecnológicos de setiembre del 2013 no finalizaron en la fecha inicialmente oficializada por el CITI y que las correspondientes modificaciones de fechas de finalización no fueron conocidas ni aprobadas por ese órgano. De igual forma el 15%²⁶ de los proyectos del portafolio de proyectos tecnológicos de setiembre del 2013 cambiaron sus fechas de inicio y el 30%²⁷ de los proyectos finalizados del portafolio a setiembre 2013 no tuvieron una revisión de su cierre por parte del CITI. Finalmente, se estima que del Portafolio de Proyectos Tecnológicos de setiembre del 2013, los proyectos atrasados tienen en promedio 14²⁸ meses de atraso con base en las fechas de finalización aprobadas por el CITI en su oportunidad. Si bien la dinámica de los proyectos puede generar cambios en el alcance que impacten el tiempo y el costo, esta es una situación que debe ser conocida y analizada por el CITI.
- 2.43. En términos de **alcance**, el 15%²⁹ de los proyectos del portafolio de proyectos tecnológicos de setiembre del 2013 cambiaron sus alcances sin ser aprobados por el CITI, y el 38%³⁰ de los proyectos del portafolio a setiembre de 2013 cambió de patrocinador también sin ser aprobado este cambio por el CITI.
- 2.44. Debe indicarse que, según el informe de seguimiento a setiembre de 2015, emitido por la Unidad de Administración de Proyectos, sobre el Portafolio de Proyectos Tecnológicos, se establece que para la mayoría de ellos, no se cuentan con las

²³ Los proyectos son: Implementación de la nueva estructura informática, Desarrollo del sistema de información para apoyar la gestión de la Policía de Control Fiscal, Adecuación SIGAF-NICSP y SIBINET II

²⁴ Los proyectos son: Datacenter Hacendario, Adecuación SIGAF-NICSP y SIBINET II.

²⁵ Los proyectos son: Tesoro Digital Fase II, Portal Hacendario, Mesa de servicio de TIC, Implementación de la nueva estructura informática, Desarrollo del sistema de información para apoyar la gestión de la Policía de Control Fiscal, Datacenter Hacendario y Presentación electrónica de declaraciones de impuestos.

²⁶ Los proyectos son: Datacenter Hacendario y SIBINET II.

²⁷ Los proyectos son: Modelo de Gestión de TIC, Mesa de Servicio de TIC, Desarrollo del sistema de información para apoyar la gestión de la Policía de Control Fiscal y Presentación electrónica de declaraciones de impuestos.

²⁸ De un total de 13 proyectos del Portafolio de Proyectos Tecnológicos de Setiembre 2013, 7 proyectos presentaron atrasos en su fecha de finalización según las condiciones previamente oficializadas por el CITI. El resultado de los 14 meses de atraso se calculó sumando el total de meses de atraso por cada proyecto (101) dividido entre el total de proyectos atrasados (7).

²⁹ Los proyectos son: Datacenter Hacendario y Adecuación SIGAF-NICSP.

³⁰ Los proyectos son: Portal Hacendario, Datacenter Hacendario, Presentación electrónica de declaraciones de impuestos, Director General de Aduanas y Adecuación SIGAF-NICSP.

aprobaciones formales del CITI y por otra parte los costos difieren de aquellos que se fijaron originalmente.

- 2.45. Del análisis efectuado de esta última información perteneciente a setiembre de 2015, se observan deficiencias importantes en las aprobaciones por parte del CITI y en los costos en relación a aquellos que se fijaron originalmente. A saber, se tiene que el 57%³¹ de los proyectos comprendidos en ese portafolio, fueron incluidos sin ser aprobados por el CITI.
- 2.46. Además, para dicha cartera se tiene que un 52%³² de los proyectos no tiene costos estimados y el 23%³³ de los proyectos presentan un cero por ciento de avance. Finalmente, el 4%³⁴ de los proyectos no registra fecha de finalización y este Portafolio de Proyectos Tecnológicos a Setiembre del 2015, en promedio tiene seis meses³⁵ de atraso conforme a las fechas de finalización registradas.
- 2.47. Sobre las razones que han originado dichos resultados en el Portafolio de Proyectos Tecnológicos a setiembre del 2015, se observó en las Minutas de reunión de los Comité Directivos de Proyectos situaciones como las siguientes:
- a) Con respecto a el proyecto de Mejoras del Sistema TIC@³⁶ hay atrasos en el avance del proyecto porque el proveedor entregó seis meses tarde los servidores atrasando todo el avance del proyecto, rectificación de tiempos dedicados al desarrollo de requerimientos de programación.
 - b) En el Proyecto Sistema de Información para la Gestión Tributaria³⁷ el ATV tiene atrasos debido a la implementación del sistema por incidentes de conciliación y planillas pendientes. En cuanto al proyecto RUT se comenta sobre la posible falta de capacidad de la DTIC para el desarrollo de los procesos que faltan por entregar.

³¹ Los proyectos son: Migración de Servicios Tecnológicos, Sistema de Programación Financiera (SIPROFI), Transición del Sistema Integra V2, Implementación de software libre a nivel de ofimática, Colmena-Proyecto RTS, Perfil Hacendario y Control Extensivo, Correo en la Nube, Sitio Alternativo de Procesamiento de Datos, Traslado de funcionarios (antes Proyecto Unificación Hacendaria), RUT, Modelo Predictivo; Colmena-Proyecto Matriz de Riesgo y Colmena-Proyecto Datamart Aduanero.

³² Los proyectos son: Implementación de la nueva estructura informática, Migración de Servicios Tecnológicos, Transición del Sistema Integra V2, Implementación de software libre a nivel de ofimática, Colmena-Proyecto RTS, Perfil Hacendario y Control Extensivo, Correo en la Nube, Traslado de funcionarios (antes Proyecto Unificación Hacendaria), RUT, Modelo Predictivo, Colmena-Proyecto Matriz de Riesgo y Colmena-Proyecto Datamart Aduanero.

³³ Los proyectos son: Sistema de información para la gestión tributaria, Correo en la nube, Traslado de funcionarios (antes Proyecto Unificación Hacendaria), Modelo predictivo y Colmena-Proyecto Datamart Aduanero.

³⁴ El proyecto es: Sistema de información para la gestión tributaria.

³⁵ De un total de 21 proyectos del Portafolio de Proyectos a Setiembre 2013, 4 proyectos presentaron atrasos en su fecha de finalización según lo informado en esa cartera de proyectos.

³⁶ En Minuta 11-2015 del Comité Directivo del Proyecto en agosto del 2015.

³⁷ En Minuta 3 del Comité Directivo del Proyecto en agosto del 2015.

- c) Sobre el Centro de Procesamiento de Datos³⁸ se decide suspender las etapas 7, 8, 9, 10 del contrato debido a restricciones de contenido económico para poder desarrollarlas.
 - d) Acerca del Proyecto de Migración de Servicios Tecnológicos³⁹ que hay un avance de apenas de un 8% a 9% debido a los atrasos en la entrega de los planes de adecuación de los sistemas, actividad que debió concluir en Julio del 2015.
- 2.48. Las situaciones y desfases presentados en los proyectos de tecnologías de información, evidencian la necesidad e importancia de que el CITI conozca de la incorporación de los proyectos a la respectiva cartera del Ministerio, y dé seguimiento a los proyectos de tecnologías de información, conforme lo dispone la normativa atinente, con el fin de que las máximas autoridades jerárquicas adopten las acciones y decisiones que correspondan, a partir del avance de los proyectos, y ese órgano dé debida cuenta de los resultados e inversiones efectuadas en esta materia.
- 2.49. Como se expuso anteriormente, la delegación del seguimiento de los proyectos en el Director de Proyectos Estratégicos de TI y la falta de sesiones regulares por parte del Consejo Institucional de Tecnologías de Información, ha inhibido al CITI de conocer, mediante un proceso formal y sistemático, del avance del Portafolio de Proyectos de Tecnologías de ese Ministerio.
- 2.50. El principal riesgo de tener un portafolio de proyectos con frecuentes reprogramaciones en sus alcances, costos y tiempos es que se aumenta considerablemente la probabilidad de no alcanzar oportunamente la consecución de los objetivos hacendarios, que persigue desarrollar el Ministerio. Esto porque la cartera de proyectos de TI del Ministerio, tiene como objetivo coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, a saber, según el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, *"Direccionar las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible, Facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal, mediante la administración transparente y eficiente, para llegar a una gestión de alta calidad que permita incrementar la recaudación de impuestos y Optimizar los niveles de los servicios corporativos brindados al Ministerio mediante el fortalecimiento de las capacidades orientadas a favorecer la calidad del trabajo, la productividad y la satisfacción de los clientes internos, externos y el logro de los objetivos institucionales."*

³⁸ En Minuta 2 del Comité Directivo del Proyecto en setiembre del 2015.

³⁹ En Minuta 2 del Comité Directivo del Proyecto en agosto del 2015.

3. CONCLUSIONES

- 3.1. El Consejo Institucional de Tecnologías de Información (CITI) del Ministerio de Hacienda, creado en mayo de 2007 (Decreto Ejecutivo N° 33733-H), es el órgano responsable de liderar la dirección estratégica de las tecnologías de información en concordancia con una visión integral del Ministerio de Hacienda. Dado que el desarrollo de la tecnología es esencial para cumplir con los objetivos estratégicos de ese Ministerio, este órgano está conformado por el Ministro de Hacienda junto con las máximas autoridades jerárquicas de dicho Ministerio.
- 3.2. Dicho consejo está conformado por el Ministro de Hacienda o su delegado; el Director de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC); el Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Hacienda; el Presidente de la Comisión de la Administración Financiera (CAF); el Director General Aduanas; y el Director General de Tributación; y también podrá convocar a los Directores Generales y otros representantes de áreas específicas de la institución, según los asuntos a ser tratados en cada sesión.
- 3.3. En el estudio se determinó que el CITI no se sesiona ordinaria y regularmente, al menos una vez al mes, según lo establecido en la normativa. Desde enero del 2013 a setiembre del 2015, se determinó que de 33 sesiones mensuales que debieron realizarse, solo se efectuaron 8, un 24%.
- 3.4. Asimismo, el CITI no ha sesionado para analizar la vigencia del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), revisar las prioridades de los proyectos en función de la dinámica del negocio del Ministerio de Hacienda y aprobar las modificaciones hechas al mismo, con excepción de una única vez en dicho período, cuando debieron haberse efectuado al menos cinco sesiones en ese lapso para realizar dichas funciones. Tampoco se ha realizado la sesión anual con la finalidad de analizar y determinar los recursos necesarios en materia de TI, que serían incluidos en el presupuesto ordinario de los años siguientes. La falta de sesiones ordinarias y regulares por parte del CITI, le impide a este órgano, efectuar el direccionamiento y seguimiento en la forma y con la periodicidad necesaria y exigida según la normativa.
- 3.5. El CITI delegó mediante acuerdo, en la figura del Director de Proyectos Estratégicos en Tecnologías de Información, funciones propias de ese órgano que le han sido establecidas por medio de decreto ejecutivo, en el tema de seguimiento a la gestión del portafolio de proyectos, lo cual no resulta procedente, sin menoscabo de la función operativa, coordinadora y asesora que pudiera realizar dicho cargo. Esto por cuanto dicha función es de tal relevancia e importancia estratégica que no debería ser delegada en un cargo de coordinación y asesoría, sino que dichas decisiones deben ser asumidas directamente por el citado Consejo, en donde hay una representación de las máximas autoridades jerárquicas del Ministerio.

- 3.6. Además, del estudio se determinó que el alineamiento de los proyectos tecnológicos a la estrategia institucional no se ha oficializado. Esto por cuanto el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC) 2014-2018 está basado sobre el anterior Plan Estratégico Institucional 2012-2016 del Ministerio, y el Portafolio de Proyectos Tecnológicos de setiembre del 2013, último aprobado por el CITI, está basado sobre el anterior Plan Estratégico de Tecnología de Información 2007-2011.
- 3.7. El portafolio de proyectos ha presentado desfases en plazos y costos de proyectos relevantes de tecnología en la entidad; sin embargo, no se observa que el CITI haya conocido, revisado y adoptado acuerdos regulares sobre tales situaciones, sin perjuicio de las reuniones de seguimiento que realizan los Comités Directivos y los equipos de cada proyecto.
- 3.8. Con respecto al portafolio de proyectos tecnológicos de setiembre del 2013, en el tema de plazos, se observó que el 53% de los proyectos no finalizaron en la fecha inicialmente oficializada y que las correspondientes modificaciones de fechas de finalización no fueron aprobadas por el CITI. De igual forma el 15% de los proyectos cambiaron sus fechas de inicio y el 30% de los proyectos finalizados del portafolio a setiembre 2013 no tuvieron una revisión de su cierre por parte del CITI. Finalmente, se estima que los proyectos del Portafolio de Proyectos Tecnológicos de setiembre del 2013 tienen 14 meses de retraso, en promedio, con base en las fechas de finalización aprobadas por el CITI en su oportunidad. En términos de alcance, el 15% de los proyectos del portafolio de proyectos tecnológicos de setiembre del 2013 cambiaron sus alcances sin ser aprobados por el CITI. Si bien la dinámica de los proyectos puede generar cambios en el alcance que impacten el tiempo y el costo, esta es una situación que debe ser conocida y analizada por el CITI.
- 3.9. Con respecto al portafolio de proyectos a setiembre de 2015, se tiene que el 57% de los proyectos comprendidos en ese portafolio, fueron incluidos sin ser aprobados por el CITI. Además, para dicha cartera se tiene que un 52% de los proyectos no tiene costos estimados y el 23% de los proyectos presentan un cero por ciento de avance. Finalmente, el 4% de los proyectos no registra fecha de finalización.

4. DISPOSICIONES

- 4.1. De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, y sin perjuicio de otras eventuales acciones de fiscalización que pudieren efectuarse posteriormente, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.

- 4.2. Este órgano contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

A HELIO FALLAS VENEGAS EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE HACIENDA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

- 4.3. Cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 33733-H, en su artículo 6, que establece en su inciso a., que el CITI debe sesionar ordinariamente al menos una vez al mes, para atender los asuntos y funciones que le son propias; en su inciso b., que el CITI debe efectuar una sesión semestral, con el propósito único de analizar la vigencia del PETI, revisar las prioridades de los proyectos en función de la dinámica del negocio del Ministerio de Hacienda y aprobar las modificaciones hechas al mismo; e inciso c., que el CITI debe efectuar una sesión anual, con el propósito de analizar y determinar los recursos necesarios en materia de TI que deberán ser incluidos en el presupuesto ordinario del año siguiente. (Ver puntos 2.1 a 2.17). Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a esta Contraloría, a más tardar el 30 de junio de 2016, una certificación por parte de ese Despacho, en la que se indique que se ha cumplido con las sesiones mensuales y semestral correspondientes y una certificación a más tardar el 16 de diciembre de 2016, en la que se indique que se ha cumplido con las sesiones mensual y anual, todo conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 33733-H y demás normativa aplicable, y que de igual manera se procederá conforme con la frecuencia y condiciones de la sesiones que establece la citada normativa.
- 4.4. Dejar sin efecto el acuerdo N° 4 adoptado por el CITI, en la sesión N° 42 del 23 de julio de 2013, en el que ese órgano dispuso que sus funciones de dar seguimiento a la gestión del portafolio de proyectos de tecnología, y conocer y valorar proyectos para incluirlos dentro del PETI, establecidas en el artículo N° 3 del Decreto Ejecutivo N° 33733-H, fueran asumidas por el Director de Proyectos Estratégicos de TI, y en su lugar, disponer que tales funciones sean asumidas nuevamente por el CITI, conforme corresponde a lo establecido en dicho Decreto, lo que a su vez resulte concordante con lo señalado en la norma 1.6 “Decisiones sobre asuntos estratégicos de TI” de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información. (Ver puntos 2.1 a 2.17). Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a esta Contraloría, a más tardar el 30 de junio de 2016, una certificación por parte de ese Despacho, en la que se indique que se ha cumplido con lo dispuesto anteriormente en esta disposición.
- 4.5. Ordenar que todo proyecto de tecnologías de información sea debidamente conocido y aprobado por el Consejo Institucional de Tecnologías de Información

(CITI) (Ver puntos 2.18 a 2.33). Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a esta Contraloría, a más tardar el 30 de junio de 2016, la documentación donde se ordena cumplir con lo dispuesto.

- 4.6. Oficializar la alineación del Portafolio de Proyectos Tecnológicos con el Plan Estratégico Institucional vigente y con el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación vigente (Ver puntos 2.18 a 2.33). Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a esta Contraloría, a más tardar el 30 de junio de 2016, el acuerdo del CITI donde se cumple con lo anteriormente dispuesto.
- 4.7. Aprobar el Portafolio de Proyectos Tecnológicos del Ministerio de Hacienda, posterior a la valoración del estado actual de avance, con el fin de dar un seguimiento oportuno a los mismos, y asegurar que se cumplan oportunamente las condiciones establecidas para dicho Portafolio de Proyectos, y se dé debida cuenta de los resultados e inversiones realizadas al efecto (Ver puntos 2.34 a 2.50). Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a esta Contraloría, a más tardar el 30 de junio de 2016, una certificación emitida por ese Despacho, de que se ha cumplido con esta disposición, y se adjunte copia del acta de la sesión del CITI donde conste que se conoció, discutió y aprobó el Portafolio de Proyectos Tecnológicos del Ministerio de Hacienda.
- 4.8. Oficializar una política que determine cuáles cambios en el Portafolio de Proyectos Tecnológicos del Ministerio de Hacienda deben ser elevados al Consejo Institucional de Tecnologías de Información (CITI) para su aprobación (Ver puntos 2.34 a 2.50). Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a esta Contraloría, a más tardar el 30 de junio de 2016, una certificación donde conste que dicha política fue oficializada.

Lic. Federico Castro Páez
GERENTE DE ÁREA

Máster. Julissa Sáenz Leiva
ASISTENTE TÉCNICO

Máster. Félix Mata García
FISCALIZADOR – COORDINADOR

ANEXOS

ANEXO 1: RESUMEN DE ACTAS DEL CITI DE ENERO 2013 A SETIEMBRE 2015

Sesión	Fecha	Orden del día	Acta	Fecha	Artículo 1	Artículo 2	Artículo 3	Artículo 4	Artículo 5	Artículo 6
Ordinaria #41	01 marzo 2013	1. Aprobación del orden del día. 2. Lectura del acta anterior. 3. Data Center del Ministerio. 4. Portafolio de proyectos. 5. Avance de la Centralización DGT-DGA. 6. Asuntos varios, Miembros.	41-2013	01 marzo 2013	Aprobación del orden del día	Acuerdo Firme 1. Lectura y aprobación del acta anterior 40-2012	Acuerdo Firme 2. Replantear la propuesta del Data Center incorporando información más clara con indicadores reales.	Acuerdo Firme 3. Llevar a cabo una sesión para tratar el tema del portafolio de proyectos	Acuerdo Firme 4. Incluir la centralización de la Dirección General de Tributación y la Dirección General de Aduanas en próxima sesión.	Acuerdo Firme 5. Dar por formalizada la incorporación de TI de Tributación a la estructura aprobada de la DGI.
Ordinaria #42	23 julio 2013	1. Aprobación del orden del día. 2. Lectura del acta anterior. 3. Portafolio de proyectos. 4. Avance de la Centralización DGT-DGA. 5. Asuntos varios, Miembros.	42-2013	23 julio 2013	Aprobación del orden del día	Acuerdo Firme 1. Lectura y aprobación del acta anterior 41-2013	Acuerdo Firme 2. Justificar con documentación respectiva las razones por las cuales los proyectos presentan alguna desviación en su ejecución. Acuerdo Firme 3. El Director Administrativo-Financiero, la Directora General de Informática y el Director de Proyectos redefinirán el portafolio de proyectos para la próxima sesión.	Se informa del avance de la centralización DGT-DGA	El presidente del CITI entrega la siguiente propuesta: Mediante oficio STAP-0432-2013 se crea la plaza de Director de Proyectos Estratégicos en TI. La finalidad de esa plaza es que sea el rector de los proyectos tecnológicos que defina el CITI para lo cual debe trabajar en coordinación con la DTIC. La Directora de la DTIC menciona que el concepto de rectoría es atribuible a la DTIC según decreto de creación, por lo tanto no considera convenientemente incluir ese concepto en la plaza de DPET. Entonces con tres votos a favor y uno salvado se acuerda: Acuerdo Firme 4. Las siguientes funciones indicadas en el artículo tres. Funciones del Consejo Institucional de Tecnologías de Información (CITI): i) Dar seguimiento a la gestión del portafolio de proyectos de tecnología y j) Conocer y valorar proyectos para incluirlos dentro del PETI. Los asume el señor, en su condición de Director de Proyectos Estratégicos, quien fungirá como rector de proyectos estratégicos que defina el CITI, para lo cual debe trabajar en coordinación con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.	
Ordinaria #43	18 setiembre 2013	1. Aprobación del orden del día. 2. Lectura del acta anterior. 3. Portafolio de proyectos (aprobación). 4. Informe trimestral avance del proyecto Modelo de Gestión y Control de TIC. 5. Asuntos varios, 1) Propuesta Plan de Acción del CITI. 2) Correspondencia: DGI-521-2013 del 28 05 2013. Primer avance general para la implementación de las NTGCTI. Segundo avance general para la implementación de las NTGCTI, según oficio DTIC-066-2013 del 18 09 2013.	43-2013	18 setiembre 2013	Aprobación del orden del día	Acuerdo Firme 1. Lectura y aprobación del acta anterior 42-2013	Acuerdo Firme 2. Proceder a nombrar al jefe de sistemas y la creación de la plaza de subdirector en el mes de octubre. Acuerdo Firme 3. Elaborar un nuevo informe de costo beneficio sobre el tema de las herramientas tecnológicas para el desarrollo del proyecto de gestión documental con el objetivo de seleccionar la mejor opción tecnológica. Acuerdo Firme 4. Dar por aprobado el portafolio de proyectos 2013-2017.	Se informa del avance del Proyecto Modelo de Gestión y Control de las TIC	Se aceptan dos informes sobre la implementación de las NTGCTI	
Ordinaria #44	30 enero 2014	1. Aprobación del orden del día. 2. Lectura del acta anterior. 3. Informe de la liquidación presupuestaria 2013. 4. Informe trimestral avance del proyecto Modelo de Gestión y Control de TIC. 5. Informe de avance del Portafolio de Proyectos. 6. Asuntos Varios. Propuesta de la siguiente agenda, Miembros.	44-2014	30 enero 2014	Aprobación del orden del día	Acuerdo Firme 1. Lectura y aprobación del acta anterior 43-2013	Acuerdo Firme 2. Incorporar en el informe de avance de la implementación de las normas de técnicas para la gestión y el control el estado anterior, con el fin de conocer cuanto se ha desarrollado desde el año 2010 la Dirección Administrativa con respecto a las acciones ejecutadas a la fecha. Acuerdo Firme 3. Dar por aprobado el informe de avance del proyecto Modelo de Gestión y Control de TIC.	Acuerdo Firme 4. Replantear la presentación de la liquidación presupuestaria 2013 con la colaboración de la Dirección de Presupuesto y la Dirección Administrativa con respecto a las acciones Financiera, aplicando las observaciones recibidas, y de esta manera en el próximo informe del primer trimestre se vean reflejados en la ejecución presupuestaria del 2014.	Acuerdo Firme 6. Llevar a cabo una reunión la próxima semana para dar continuidad a la revisión del portafolio de proyectos.	Se entrega el tercer informe de avance sobre la implementación de las NTGCTI
Ordinaria #45	13 febrero 2014	1. Aprobación del orden del día. 2. Lectura del acta anterior. 3. Informe avance Portafolio de Proyectos. 4. Asuntos varios, Miembros.	45-2014	13 febrero 2014	Aprobación del orden del día	Acuerdo Firme 1. Lectura y aprobación del acta anterior 44-2014	Acuerdo Firme 2. Las direcciones desarrollen dentro del plan los niveles de servicio en cada uno de los sistemas. Acuerdo Firme 3. Nombrar a la señora en el puesto de Subdirectora de la DTIC, a partir de esta fecha. Acuerdo Firme 4. Nombrar en el Departamento de Servicios Informáticos al señor, a partir de esta fecha. Se expone el estado de los proyectos: Data Center, Gestión Documental, Sistema de Información para la Gestión Tributaria, Mejoras en el Sistema Aduanero, Adecuación SIGAF-NICSP y SIBNET II.	Acuerdo Firme 5. Presentar un informe de la liquidación presupuestaria	Acuerdo Firme 7. Informar a la señora en el puesto de Subdirectora de la DTIC, a partir de esta fecha.	
Ordinaria #46	13 noviembre 2014	1. Aprobación orden del día. 2. Lectura de Actas en espera de aprobación que quedarán pendientes. 3. Decreto creación del CITI. 4. Firma carta constitutiva proyecto Centro de Procesamiento de Datos. 5. Centro de Procesamiento de Datos. 6. Agenda de la DTIC 2014-2018. 7. Iniciativas en Raza. 8. Seguridad Informática. 9. Asuntos Varios.								
Ordinaria #47	5 febrero 2015	1. Aprobación orden del día. 2. Lectura del Actas 46. 3. Seguridad Informática. 4. Informe del Centro de Procesamiento de Datos. 5. Estado del Sitio alterno. 6. Agenda de la DTIC 2015-2018	46-2015	13 noviembre 2014	Aprobación del orden del día	Lectura y aprobación del acta anterior 45-2014	El señor entrega el Decreto del CITI para que los miembros asuman sus funciones, indica que el CITI maneja y serubla los proyectos a incluir en el portafolio de proyectos.	Firma acta constitutiva del Proyecto del Centro de Procesamiento de Datos..	El Director de la TIC informa sobre la situación presente del Centro de Procesamiento de Datos y las posibles soluciones.	No se vio la agenda de trabajo. Artículo 7. Informa sobre correo electrónico y factura electrónica. Artículo 8. No se analizó lo relacionado a Seguridad informática Artículo 9. Se mencionan asuntos varios.
Ordinaria #48	27 mayo 2015	1. Lectura y Aprobación orden del día. 2. Lectura del Actas 47. 3. Centralización de Presupuestos. 4. Costos y Ahorros del Centro de Procesamiento de Datos. 5. PETIC. 6. La nueva versión de la política de seguridad en proceso de discusión. "Política General de la Seguridad Informática" 7. Asuntos	47-2015	05 febrero 2015	Aprobación del orden del día	Acuerdo Firme 1. Lectura y aprobación del acta anterior 46-2014	Acuerdo Firme 2. Aprobada la Política de los Dominios del Sistema de Gestión Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda, por lo que la DTIC debe oficializar la presente política según corresponda.	Se informa sobre el avance del Centro de Procesamiento de Datos	Se informa sobre los sitios primarios y alternos de los datos	Solo se entrega la hoja de ruta de la agenda de la DTIC 2015-2018. Artículo 7. Acuerdo Firme 3. Se aprueba el aval solicitado por la DTIC para centralizar los servicios de impresoras, los inventarios de equipos, administración de estos recursos y centralizar los presupuestos relacionados

ANEXO 2: OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL DIRECCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Nro. Párrafos	2.8 b		
Observaciones Administración	No existen observaciones específicas sobre la conclusión 3.6, no obstante lo indicado en el punto 2.8 ítem b de la sección de Resultados, se indica que el CITI no ha sesionado para analizar la vigencia del PETI, lo cual no es correcto pues en el Acta 48-2015 fue aprobado por parte del CITI el Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2014-2018. Cabe mencionar que mediante oficio DTIC-1191-2015 la DTIC ya realizó un análisis sobre el alineamiento del PETIC 2014-2018, el Portafolio de proyectos aprobado en Octubre 2015 y el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, insumos que serán analizados en una sesión del CITI y tomando las acciones correspondientes para asegurar su alineamiento.		
¿Se acoge?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Parcial <input type="checkbox"/>
Argumentos CGR	Se precisa lo correspondiente en el párrafo 2.8.		

Nro. Párrafos	3.7		
Observaciones Administración	En cuanto a la conclusión 3.7, la regularidad de las sesiones del CITI efectivamente han afectado el seguimiento oportuno del portafolio. Sin embargo es importante aclarar que las desviaciones que eventualmente se presentan en los proyectos son analizadas en las reuniones de los Comités Directivos y los equipos de cada proyecto. Los acuerdos tomados en estas sesiones quedan documentados y cuando procede se realizan las gestiones de cambio, según como dicta la metodología de Administración de Proyectos vigente. Los resultados finales de este tipo de gestiones se ven reflejados de forma integral en el portafolio el cual es presentado al CITI y cuando así es requerido, se hace mención de situaciones relevantes presentadas en un proyecto específico.		
¿Se acoge?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Parcial <input type="checkbox"/>
Argumentos CGR	Se complementa el párrafo con la labor de seguimiento que realizan los Comités Directivos y los equipos de cada proyecto, no obstante se mantiene la importancia de que el CITI conozca regularmente sobre este tema.		

Nro. Párrafos	3.8 y 3.9		
Observaciones Administración	<p>En cuanto a las conclusiones 3.8 y 3.9, se requiere las siguientes aclaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una comparación entre la situación actual de cada proyecto y las fechas del portafolio de proyectos aprobado en setiembre 2013 efectivamente podría concluir que algunos de los proyectos no finalizaron en la fecha indicada en dicho portafolio. Sin embargo es importante aclarar que la misma dinámica puede generar cambios en el alcance que impacten el tiempo y costo. • No puede confirmarse ni dar observaciones sobre cada uno de los porcentajes indicados en la sección de resultados, dado que no se cuenta con el detalle del análisis realizado por el Ente Contralor. • En el informe se indica lo siguiente: se estima que el Portafolio de Proyectos Tecnológicos de setiembre del 2013 tiene 14 meses de retraso...'. Debe aclararse que los portafolios de 		

	Proyectos no tienen fechas de vencimiento sino los proyectos.		
¿Se acoge?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No	Parcial
Argumentos CGR	<ul style="list-style-type: none"> Se consigna que si bien la dinámica de los proyectos puede generar cambios en el alcance que impacten el tiempo y el costo, esta es una situación que debe ser conocida y analizada por el CITI. El análisis se realiza a partir del portafolio de proyectos tecnológicos aprobado por el Comité Institucional de Tecnologías de Información a setiembre del 2013, facilitado por la Administración. Se precisa la redacción sobre los proyectos del Portafolio. 		

Nro. Párrafos	4.7		
Observaciones Administración	En cuanto a la disposición 4.7, se solicita aclarar que el CITI en un Ente estratégico y no operativo, por lo que es válido que realice la aprobación inicial del alcance, costo y plazo de cada proyecto en el momento que es incorporado al portafolio o cuando el impacto de estos cambios sea relevante en el manejo estratégico del portafolio en sí. Se recomienda que la disposición se oriente a la definición de una política que regule los cambios que deberían elevarse al CITI para su aprobación.		
¿Se acoge?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No	Parcial
Argumentos CGR	Se acoge la recomendación de que la disposición se oriente a la definición de una política que regule los cambios que deberían elevarse al CITI para su aprobación (ver disposición 4.8). No obstante, la disposición 4.7 se mantiene, dado que está pendiente que el CITI conozca y apruebe el portafolio de proyectos tecnológicos actual.		